

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 933-2017

Arequipa, 30 de noviembre del 2017.

Vista la Resolución de Consejo Universitario N° 562-2017 de fecha 14 de julio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del visto, se constituyó el **Comité Especial** encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Resolución de Consejo Universitario N° 561-2017 de fecha de 14 de julio del 2017, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, integrando en el mismo como Miembros Titulares al: 1. Dr. Jesús Hinojosa Ramos, Director General de Administración - Presidente; 2. Arq. Carlos Gallegos Esquivias, Subdirector de Infraestructura - Primer Miembro; y, 3. Ing. José Huanqui Quispe, Encargado Unidad Formuladora - Segundo Miembro; asimismo, como Miembros Suplentes al: 1. CPC Adolfo Huamán De La Gala, Jefe Oficina Universitaria de Planeamiento - Presidente; 2. Ing. Carlos Martínez Romero, Serv. Subdirección de Infraestructura - Primer Miembro; y, 3. Mg. Valeria Chipana de Otazú, Jefe Oficina Univ. Asesoría Legal - Segundo Miembro.

Que, sin embargo mediante Resolución de Consejo Universitario N° 766-2017, de fecha 29 de septiembre del 2017, se designó como Director General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa al Mg. Leonidas Benedicto Zavala Lazo, con efectos a partir del 02 de octubre del 2017.

Que, por lo tanto, **el Consejo Universitario en su sesión del 30 de noviembre del 2017, acordó reconformar** el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Resolución de Consejo Universitario N° 561-2017 de fecha 14 de julio del 2017 y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, debiendo designarse como Presidente del mismo al Mg. Leonidas Benedicto Zavala Lazo, actual Director General de Administración de la UNSA.

Que, en tal sentido, resulta necesario la emisión de la resolución respectiva que oficialice la designación del **Mg. Leonidas Benedicto Zavala Lazo**, actual Director General de Administración de la UNSA, para que, en calidad de Presidente, integre el referido Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el **Comité Especial** encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Resolución de Consejo Universitario N° 561-2017 de fecha 14 de julio, y de los

R.C.U. N° 933-2017

30/11/2017

procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

1. Mg. Leonidas Benedicto Zavala Lazo, Director General de Administración – Presidente
2. Arq. Carlos Gallegos Esquivias, Subdirector de Infraestructura - Primer Miembro
3. Ing. José Huanqui Quispe, Encargado Unidad Formuladora - Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

1. CPC Adolfo Huamán De La Gala, Jefe Oficina Univ. de Planeamiento - Presidente
2. Ing. Carlos Martínez Romero, Serv. Subdirección de Infraestructura - Primer Miembro
3. Mg. Valeria Chipana de Otazú, Jefe Oficina Univ. Asesoría Legal - Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 562-2017 de fecha 14 de julio del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARCAR** a la **Subdirección de Infraestructura** poner en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABOG. MARIA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DE SECRETARIA GENERAL



DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
RECTOR



C.c.: PROINVERSIÓN, VR.AC., VR.INV., DIGA, SDI, OPO, SDRH, OUII, UF, OUPL, OUAL, Comité y ARCHIVO.
gcch...

